

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

SALIDA
30 OCT 2015
12:05 PM
N° 128-15 C.M.

ORDENANZA N° 1421/15
MESA Fontana, 29 de Octubre de 2015.-
Actuación Simple
03 NOV 2015
N° 423 Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S N° 179/15, de fecha 29 de Octubre del Corriente año. S/ Ejecutivo Municipal solicita

Aprobación de modificación por ampliación del Proyecto de Enripiado y Mantenimiento de Calles a financiarse a través del Fondo Federal Solidario (SOJA), y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN de modificación por ampliación del Proyecto de Enripiado y Mantenimiento de Calles aprobado por Ordenanza 1393/15 y 1403/15, conforme proyecto que se adjunta elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal consistente en nota de solicitud, memoria descriptiva, planilla de computo y presupuesto y plano con localización de las obras a ejecutarse.

Que revistiendo neto carácter de infraestructura vial, conforme lo establece el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09, adheridos por Ordenanza N° 918/09; solicito aprobación para el financiamiento de la Obra a través de los recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO (SOJA).

Que el monto del proyecto asciende a la suma de Pesos Un Millón Ciento Dieciocho mil Trescientos setenta y nueve con diez centavos (\$1.118.379,10), correspondiente a la partida presupuestaria 5.2.1.1 "Enripiado de calles" -Cuenta Especial Fondo Federal Solidario SOJA- Ordenanza N° 1362/14 y cuya compensación se solicitó por separado.

Que la obra de enripiado y mantenimiento de calles cuya autorización se solicita es necesaria a los fines de otorgar mejoramiento sustancial a la infraestructura vial en el recorrido de líneas de transporte público como asimismo a los fines de culminar obra de enripiado en muchos de los barrios indicados; con el consiguiente beneficio para toda nuestra localidad.

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 188/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 32/15, de fecha 29 de Octubre de 2015, según consta en Acta N° 32/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

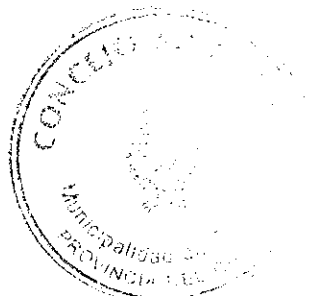
ARTICULO 1°) APROBAR la modificación por ampliación del Proyecto de Enripiado y Mantenimiento de Calles aprobado por Ordenanza 1393/15 y 1403/15.

ARTICULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 179/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Concepto: **INFRAESTRUCTURA VIAL**

Obra: **AMPLIACION ENRIPIADO DE CALLES y MANTENIMIENTO**

OBJETO DEL PROYECTO

Por el mejoramiento sustancial de la infraestructura vial en recorrido de líneas de transporte, accesos a la totalidad de los barrios, como así también el enripiado del 100% en mucho de ellos, se hace indispensable en esta etapa el mantenimiento de los mismos y la incorporación de nuevas urbanizaciones que no cuentan con mejoramiento de ripio, logrando de esta manera llegar al total de calles mejoradas, que comprende la red vial de nuestra ciudad.

Las obras del presente proyecto comprende la ejecución de:

ENRIPIADO DE CALLES y MANTENIMIENTO EN LOS SIGUIENTES BARRIOS: B° SANTA BARBARA- B° GRAL. GUEMES- B° PELLEGRINI- VILLA ORO- B° SAN PANTALEON- B° 148 VIVIENDAS INDEPENDENCIA y B° 444 VIVIENDAS.

MODALIDAD DE EJECUCION

Fuente de financiamiento: **FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

El Director de obra es el Director de Obras Públicas y los trabajos serán ejecutados por la Dirección de Servicios Públicos.

El Director de obra requerirá los materiales al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

Los obreros que ejecutarán la obra son empleados de planta y contratados, con seguros de riesgo de trabajo.

Plazos: La obra se prevé desarrollar en un plazo de 60 (SESENTA) días, sin considerar imprevistos meteorológicos o de otro tipo.


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA

Obra: AMPLIACION ENRIPIADO DE CALLES

ENRIPIADO DE CALLES EN LOS SIGUIENTES BARRIOS: B° SANTA BARBARA- B° GRAL. GUEMES- B° PELLEGRINI- VILLA ORO- B° SAN PANTALEON- B° 148 VIVIENDAS INDEPENDENCIA Y B° 444 VIVIENDAS.

La Obra de enripiado consiste en la construcción de calzadas enripiadas en calles secundarias e internas de los barrios que se detallan a continuación:

B° SANTA BARBARA

- Alirante Brown de Av. 25 de Mayo a Sta. Fe
- Rioja de Av. 25 de Mayo a Sta. Fe

B° GRAL. GUEMES

- Pje. Lapacho de Pje Alvear a Pje Molina
- Tibo de Av. Alvear a Molina
- Molina de Sarmiento a Tibo
- Pje. Molina de Pje Lapacho a Sarmiento
- Pje. Ceibo de Pje. Alvear a Pje. molina

B° PELLEGRINI

- Moreno de Av. Guemes a Rio Negro
- Pje. Moreno de Av. Guemes a Rio Negro
- Jujuy de Av Guemes a Bahia Blanca
- Rio Negro de Av. Cacique Pelayo a Pje. Moreno

VILLA ORO

- Pje. J.A. Roca de La Pampa a Av. Sarmiento
- Stgo. Del Estero de La Pampa a A. Brown
- Neuquen de Pje. Moreno a Stgo. Del Estero
- A. Brown de Stgo. Del Estero a Av. 25 de Mayo

B° SAN PANTALEON

- Pje. Mendoza de Perú a Brasil
- Chile de Av. Alvear a Mendoza
- Salta de Brasil a Bolivia
- J.D. Perón de Brasil a Bolivia


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

B° 148 VIVIENDAS INDEPENDENCIA

- Av. Alvear de Formosa a Misiones
- Formosa de Av. Alvear a Jujuy

B° 444 VIVIENDAS

- Gardel de Av. Cacui a Bs. As.
- Pje. 1° de Mayo de Av. Cacui a Pje. Cacui
- 1° de Mayo de Av. Cacui a Uruguay
- Falucho de Bs. As. A Peru
- Cacui de Av. Marconi a Diag. Hartenek
- Pje. Cacui de 1° de Mayo a Diag. Hartenek
- Bs. As. De 1° de Mayo a Diag. Hartenek

El ancho proyectado depende del ancho de calle, siendo de 6 metros para calles de 15 metros y 7 metros para calles de 20 metros, el espesor de la capa de ripio es de 6 (seis) cm. Sobre una capa de ripio existente mezclado con suelo, de aproximadamente 10 cm. De espesor.

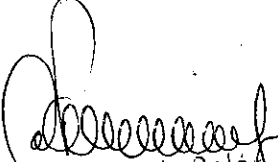
Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales, cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizan a las cunetas mencionadas por lo que el ripio se encuentra aislado de dicho aporte.

Como obra complementaria está previsto la adecuación de las cunetas de desagües existentes, consistente en la limpieza de malezas, retiro de objetos de todo tipo que obstaculicen el libre escurrimiento, profundización y rectificación de traza si es necesario, como así también la desobstrucción y limpieza de alcantarillas en bocacalles y accesos domiciliarios.

Se prevé ejecutar un total de:

6.840 mts. Lineales de enripiado, distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo al ancho de calles.

RESUMEN POR ANCHO DE CALLE	ML	ANCHO	SUPERFICIE M2.
De 15 mts. De ancho	6.840,00	6	41.040 ,00 m2
TOTAL	6.640,00 mts.		41.040,00 m2


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

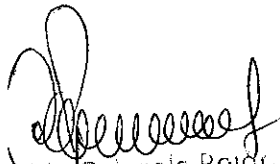
Los equipos municipales a utilizar es el siguiente:

- 1(uno) Camión regador
- 1(uno) Retroexcavadora
- 1(uno) Rastra de disco
- 1(uno) Tractor
- 1(uno) Motoniveladora
- 1(uno) Vibro compactador

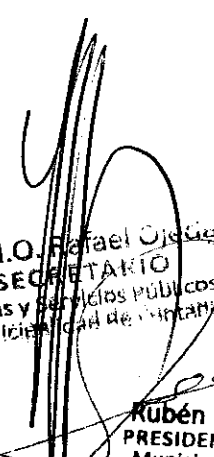
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO


ITEM	DESIGNACION DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Calzada enripiada	tn	3.447,00	324,45	1.118.379,10
				TOTAL	\$ 1.118.379,10

PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 10/100 CTVOS.


Lidia Gabriela Roidor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana